



Informe secretarial: A despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que fue allegado memorial mediante el cual el apoderado de Bancolombia solicita acceso al expediente digital del presente proceso. Sírvese proveer lo que corresponda. Obando, Valle, noviembre 17 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No. 1015

Obando, Valle del Cauca, noviembre diecisiete (17) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Asunto: **Requiere Previo A Resolver**
Proceso: Verbal-declarativo de nulidad absoluta de escritura
Pública de compraventa
Demandante: Asociación O.P.V. Villa Marlenia
Demandado: Luz Marlenia De Jesús Sánchez
Constructora e Inmobiliaria Enlace S.A.S
Radicado: 76-497-40-89-001-**2016-00197-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede, y una vez revisado el expediente que contiene el proceso que nos ocupa observa el Juzgado que el abogado Juan Carlos Zuluaga Maese, quien manifiesta ser el apoderado judicial de Bancolombia, solicita se le comparta el expediente digital del proceso de la referencia, sin embargo no se allega el poder otorgado por la entidad financiera Bancolombia, por lo que previo a resolver dicha solicitud se **REQUERE** para que dentro del término de **tres (3) días** hábiles siguientes a la notificación de esta providencia aporte a este juzgatura el poder de representación judicial ante la entidad financiera Bancolombia.

NOTIFÍQUESE

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle.
Carrera 1 # 3 - 41, teléfono: 205 3222
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co



Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No.106
El Anterior Auto se Notifica Hoy 20 de noviembre de 2023


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUA AUTO No. 1015 DEL 17/11/2023